INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 79/2020

"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO Nº 322/2020.

CONSORCIO ECOSERVICE

AÑO 2020

CONTRATO Nº 322/2020.-

CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ECOSERVICE.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO ECOSERVICE**, con RUC Nº 80113636-9, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2351 (Asunción – Paraguay), representada por la Srta. **SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA**, con Cédula de Identidad Nº 4.684.842, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 87, de fecha 02 de OCTUBRE de 2.020, pasada ante la Esc. Amancay Varela Zarza de Zayas, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de "**Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. 087-020/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2752/20 de fecha 04 de agosto de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.401**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 79/20 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 060-015/2020 de fecha 31 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 087-020/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.247.861.324.-** ***(Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veinticuatro)*****, IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CONSORCIO ECOSERVICE

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
4	1	76111501-001	Hospital Regional Pilar (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pilar (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	3	76111501-001	Hospital Regional Encarnación (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
4	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Encarnación (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	5	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	44.710.267	178.841.068
4	6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hohenau (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	7	76111501-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	8	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	9	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	10	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	11	76111501-001	Unidad Sanitaria FRAM (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	17.764.175	71.056.700
4	12	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
4	13	76111501-001	Puesto Sanitario Natalio (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	14	76111501-001	Puesto Sanitario Coronel Bogado (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	15	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Maria Fe(Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	16	76111501-001	Puesto Sanitario Maria Auxiliadora (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	17	76111501-001	Hospital Regional Ayolas (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
4	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ayolas (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Un mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos doce.- IVA INCLUIDO.-								**1.983.680.412**

Abg. Andrés Gamarich Mojali
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
6	1	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Carapeguá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	2	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	38.323.086	153.292.344
6	3	76111501-001	Unidad Sanitaria Caacupé (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	29.606.958	118.427.832
6	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caacupé (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	5	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	6	76111501-001	Puesto Sanitario Guarambare (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
6	7	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cue (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	8	76111501-001	Puesto Sanitario Arroyos y Esteros (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	9	76111501-001	Puesto Sanitario Carapeguá (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	10	76111501-001	Puesto Sanitario Itaugua (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	11	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	12	76111501-001	Puesto Sanitario Tobati (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	13	76111501-001	Puesto Sanitario La Colmena (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	14	76111501-001	Puesto Sanitario Isla Pucu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	15	76111501-001	Puesto Sanitario Piribebuy (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	16	76111501-001	Puesto Sanitario Acahay (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	17	76111501-001	Puesto Sanitario Eusebio Ayala (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	18	76111501-001	Puesto Sanitario Quiindy (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	19	76111501-001	U.B.A.S. de Ita (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	20	76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	21	76111501-001	Unidad Sanitaria Villeta (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	22	76111501-001	Unidad Sanitaria Ypacarai (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	23	76111501-001	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM) (Cantidad de Personal 20)	Mes	UNIDAD	4	127.743.620	510.974.480
6	24	76111501-001	Puesto Sanitario Caraguatay (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	25	76111501-001	Hospital Regional Benjamin Aceval (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
6	26	76111501-001	Puesto Sanitario San Jose de los Arroyos (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Dos mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos doce.- IVA INCLUIDO.-								**2.264.180.912**

Monto total Adjudicado – CVE N° 79/20 LOTE 4 Y LOTE 6: 4.247.861.324.- ***(Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veintiocuatro)*****, IVA Incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Andrés Rubirich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Plan de cumplimiento del servicio

LOTE 4									
Ítem	**Descripción de Lugares**	**Direccion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de Meses**	**Cantidad de personal**	**Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs**	**Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs**	**Turno Noche 22:00 a 06:30 hs**	**Días de Atención**
1	Hospital Regional Pilar	Teniente René Rios C/ Pedro Mello	Mes	4	10	5	4	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	Oficina Regional Administrativa Pilar	Doctor Massei esq. Tacuary	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
3	Hospital Regional Encarnación	Calle Posadas y Mayor Eduardo Chamorro	Mes	4	15	8	5	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	Oficina Regional Administrativa Encarnación	Calle Posadas y Mayor Eduardo Chamorro	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
5	Unidad Sanitaria Hohenau	14 de Mayo y hermano Scholler - Ruta VI	Mes	4	7	4	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
6	Oficina Regional Administrativa Hohenau	14 de Mayo y Hermano Scholler - Ruta VI	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
7	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones	Raúl Villalba N° 359 E/ Monseñor Rojas	Mes	4	10	6	3	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
8	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones	Ciudad de San Juan Bautista	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
9	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones	Félix Bogado y Cerro Cora	Mes	4	10	6	3	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
10	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones	Casco Urbano – San Ignacio Misiones	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
11	Unidad Sanitaria FRAM	Calle Colombia y Constantino - Barrio Obrero	Mes	4	3	2	1	**No Aplica**	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
12	Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones	Calle 14 de Mayo c/ Petirossi - Barrio San Jose	Mes	4	2	1	1	**No Aplica**	Lunes a Sabado
13	Puesto Sanitario Natalio	Avda. Los Lapachos - Barrio Unidos	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Sábado
14	Puesto Sanitario Coronel Bogado	Tacuari e/ San Cosme y Encarnacion - Barrio San Blas	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Sábado
15	Puesto Sanitario Santa Maria Fe	Calle Dr. Francia y Gral. Bernardino Caballero	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Sábado
16	Puesto Sanitario Maria Auxiliadora	Avda. Los Colonos Ruta 6 - Bario san Jose Obrero.	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Sábado
17	Hospital	Barrio Villa	Mes	4	12	7	4	1	Lunes a

Abg. Andrés Cubacich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LOTE 4									
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
	Regional Ayolas	Permanente							Domingo Inclusive Feriados
18	Oficina Regional Administrativa Ayolas	Barrio Villa Permanente	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
					79	49	23	7	

Lote 6									
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	Oficina Regional Administrativa Carapeguá	Ruta I - Barrio Centro - Carapegua	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
2	Unidad Sanitaria Paraguari	Coronel Bogado E/ Ruta I – Barrio San Francisco	Mes	4	6	3	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
3	Unidad Sanitaria Caacupé	Eligio Ayala e/ Independencia Nacional e Iturbe	Mes	4	5	3	2	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	Oficina Regional Administrativa Caacupe	Concepcion c/ Independencia Nacional	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
5	Puesto Sanitario Villa Hayes	España y Colon – Barrio Golondrina	Mes	4	5	2	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
6	Puesto Sanitario Guarambare	Mcal. Estigarribia c/ Gral Aquino	Mes	4	4	2	1	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
7	Puesto Sanitario Piquete Cue	Barrio San Luis Ruta Piquete Cue - Limpio	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
8	Puesto Sanitario Arroyos y Esteros	Calle Bernardino Caballero y Mariscal Estigarribia - Barrio Centro	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
9	Puesto Sanitario Carapeguá	Teniente Alcides Gonzalez y Francisco Javier Bogarin – Barrio Maria	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
10	Puesto Sanitario Itaugua	Barrio Centro - Itaugua	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
11	Puesto Sanitario San Bernardino	Vache esq. 15 de Agosto	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
12	Puesto Sanitario Tobati	Mcal. Estigarribia e/ Cayo Cabriza - Barrio Fatima	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
13	Puesto Sanitario La Colmena	Calle Antonio Maxu - Barrio Vigen de Fatima	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
14	Puesto Sanitario Isla Pucu	16 Oficiales y Mayor Venca	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
15	Puesto Sanitario Piribebuy	Calle Chaco Boreal c/ 12 de Agosto - Barrio Virgen del Rosario	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
16	Puesto Sanitario Acahay	Jose Villarreal E/ Villarreal - Barrio Central	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
17	Puesto Sanitario Eusebio Ayala	Independencia Nacional c/ 1° de Marzo - Barrio Santa Rosa.	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
18	Puesto Sanitario Quiindy	Amistad c/ Mcal. Estigarribia - Barrio San Lorenzo	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
19	U.B.A.S. de Ita	Altos 323	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
20	Unidad Sanitaria San Antonio	Avda. San Antonio E/ Mcal. Estigarribia	Mes	4	5	2	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
21	Unidad Sanitaria Villeta	Mariscal Estigarribia C/ Rodriguez de	Mes	4	5	2	2	1	Lunes a Domingo Inclusive

Abg. Andrés Gnecchi Molinoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lote 6									
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
		Francia							Feriados
22	Unidad Sanitaria Ypacarai	Barrio San Blas KM. 37	Mes	4	5	2	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
23	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM)	Ciudad de San Bernardino	Mes	4	20	11	7	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
24	Puesto Sanitario Caraguatay	Chena Molinas y Fundador Fanco - Barrio Centro	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
25	Hospital Regional Benjamin Aceval	Nolasco Rojas C/ Independencia Nacional	Mes	4	12	8	3	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
26	Puesto Sanitario San Jose de los Arroyos	Pedro Melo de Portugal c/ 13 de Junio	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
					91	52	30	9	

<u>Observación:</u> ***la marcación del personal de limpieza deberá ser registrada en reloj marcador digital.***
<u>Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indican a continuación</u>:

El I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto **EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

1. El proveedor realizará todas las inspecciones, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas.

Cuando dichas inspecciones sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas inspecciones impidieran el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los servicios y bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante de conformidad con las condiciones contractuales.
8. El proveedor acepta que ni la realización de inspecciones de las instalaciones, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

CONSORCIO ARANDU SELLO PARAGUAY ECOSERVICE

Ing. Andrés Gubetich Mujer
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
d) Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
e) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación, se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.
La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.
Documentos exigidos para el pago:

1. **Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.**
2. **Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato**
3. **Factura Crédito.**
4. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
5. **Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V°B° del Administrador de Contrato.**
6. **Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nomina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas**
7. **Planilla de Aporte al I.P.S.**
8. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.**

<u>Observaciones:</u>

- **El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.**
- **La Dirección de Recursos e Inversiones corroborara si la empresa se encuentra al día con el Pago de Aporte Obrero Patronal.**
- **El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.**
- **Informe mensual de pago de salarios realizados a través de la red bancaria adjuntando documentación emitida por la entidad bancaria.**
- **El pago se efectuara una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.**
- **Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas**

CONSORCIO ARANDU SELLO PARAGUAY ECOSERVICE

Dr. Andrés Gubetich Bajali
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 700 - 200150. - .Tipo de Cuenta Bancaria cte.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006 del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 05 (cinco) meses.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir

CONSORCIO ARANDU ECOSERVICE SELLO PARAGUAY

Abg. Andrés Rubatich Mobili
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen. Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurriere el incumplimiento.

a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.

b) Uniformes: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.

c) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.

d) Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.

e) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso.

f) Incumplimiento de informar por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por día de retraso.

g) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.

h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.

Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

CONSORCIO ARANDU SELLO PARAGUAY ECOSERVICE

Ing. Andres Gubetich Mora
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.***

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Y SECCION LIMPIEZA.***

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..05.....del mes de ..NOVIEMBRE..... del año 2020.

Abg. Andrés Colbetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSORCIO ARANDU SELLO PARAGUAY ECOSERVICE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 04.08.2020
Hora: 12:37:37

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 2752/2020

Fecha de Emisión 04.08.2020 **AÑO 2020**

Descripción CVE N° CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS.- **Nro. P.A.C. 384.401**

Modalidad CVE N°

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G245	30	1	99	1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	64.306.252.475	64.306.252.475	30.949.827.106	40.000.000.000	2.009.906.000	12.335.713.115	14.345.619.115	20.989.193.746-
1	1	0	2	G245	30	1	99	1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	90.271.458.917	90.271.458.917	66.872.173.527	45.000.000.000	23.282.481.028	27.286.274.736	50.568.755.764	72.169.470.374-
													Total PAC	25.292.387.028			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

CONSTITUCION DE CONSORCIO ENTRE LAS FIRMAS INGALL SOCIEDAD ANONIMA Y ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADO "CONSORCIO ECOSERVICE".- ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SIETE (87).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinte; ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° **376**, comparecen: Las siguientes personas; 1- **SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA**, con Cedula de Identidad Civil Paraguaya N° **4.684.842**, de estado civil soltera y de nacionalidad paraguaya; domiciliada a los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Avenida Aviadores del Chaco N° 2351, de la ciudad de Asunción; 2- **LUIS MIGUEL MARTINEZ VILLAR**, con Cedula de Identidad Civil Paraguaya N° **3.184.790**, de estado civil soltero y de nacionalidad paraguaya; domiciliado a los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Avenida Mariscal López y calle 5, de Ciudad del Este. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, cumplieron las leyes de carácter personal que les facultan plenamente para actos de esta naturaleza y se identifican con sus respectivos documentos, doy fe.- **LA SEÑORA SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA CONCURRE A ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE GIRA EN ESTA PLAZA CON EL NOMBRE DE INGALL SOCIEDAD ANONIMA (INGALL S.A.)**, con RUC N° **80047264-0**, y Certificado de Cumplimiento Tributario N° **4270103256780**, expedido en fecha 01-10-2020 y válido hasta el 31-10-2020, por la **SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION (SET)** dependiente del **MINISTERIO DE HACIENDA**; en su carácter de Presidenta, nombrada por Acta de Asamblea General

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OCT 2020

Ordinaria de Accionistas **N° 19**, llevada a cabo por los miembros de la Sociedad el 26 de abril de 2020, cuya copia dejo agregada a este protocolo.- **CONSTITUCION:** La Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nro. 136, en fecha 20 de agosto de 2007, extendida ante la Escribana y Notaria Publica Beatrice Luraschi Bernardes, como **INGALL SOCIEDAD ANONIMA**, en donde consta su denominación, objeto, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que acreditan su funcionamiento y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 688 y al folio 7485, Serie E, en fecha 04 del mes de septiembre del año 2007, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 525 y al folio 5453, Serie A, en fecha 04 del mes de septiembre del año 2007. Luego, por Escritura Publica N° 152, en fecha 18/10/2019 pasada por ante mí y en este registro a mi cargo se procedió a la Protocolización de Actas y Modificación de sus Estatutos Sociales por Aumento de Capital y se halla inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matricula Jurídica N° 24.594, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes, en fecha 26/11/2019 y la Sección Comercio, con Matricula Comercial N° 24.782, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes en fecha 26/11/2019, a las cuales me remitiré en caso necesario y quedan copias agregadas a este protocolo. **AUTORIZACION.** La autorización para este acto consta expresamente en el Acta de Directorio N° 06. Y que transcripta dice: En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

los un día del mes de octubre de dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la sede social sito en la calle Avenida Aviadores del Chaco N° 2351, se reúnen los miembros del Directorio de Ingall SA, los señores Sandra Caballero Ojeda, en carácter de Presidente y Vicente González en carácter de Vicepresidente para tratar el siguiente orden del día: 1- Consorcio con la firma Ecoservice Group S.A. Hace uso de la palabra la Sra. Sandra Caballero y menciona la necesidad de deliberar en relación a la Licitación Pública Nacional **SBE N° 79-20 ID 384401 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS,** convocado por el Instituto de Previsión Social y se resuelve lo siguiente: a) El directorio resuelve por unanimidad autorizar a la Firma a formar parte del consorcio con la firma Ecoservice Group S.A. y se asume el compromiso de mantenerlo en vigencia por un plazo no menor fijado para la extinción de las obligaciones emergentes del contrato con el Instituto de Previsión Social. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas. Es copia fiel, hay dos firmas ilegibles, doy fe.- **EN TANTO QUE EL SEÑOR LUIS MIGUEL MARTINEZ VILLAR CONCURRE A ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE GIRA EN ESTA PLAZA CON EL NOMBRE DE ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANONIMA (ECOSERVICE GROUP S.A.)** con RUC N° **80058998-0,** y Certificado de Cumplimiento Tributario N° **4270102233883,** expedido en fecha 08-09-2020 y válido hasta el 08-10-2020, por la **SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION (SET)** dependiente del **MINISTERIO DE HACIENDA;** en su carácter de Presidente, nombrado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7, llevada a cabo en fecha 13 de agosto

del año 2020 por los accionistas, cuya copia queda incorporada a este protocolo; **CONSTITUCION:** la Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nro. 38, en fecha 15 de noviembre de 2008, extendida ante la Escribana Pública Adriana Teresita Villalba Morales, como **ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANONIMA**, en donde consta su denominación, objeto, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que acreditan su funcionamiento y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 519 y al folio 6221, Serie C, en fecha 25 de junio de 2009 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 332 y al folio 2280 y siguientes, Serie F, Sección Contratos, en fecha 27 de mayo de 2009. Luego, por Escritura Publica N° 13 en fecha 08 de junio del año 2019, ante la Escribana Publica Nelly Paredes de de Isasa, se procedió a la Modificación de los Estatutos Sociales de la firma por Aumento de Capital y Emisión de Acciones y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 19.497, bajo el N° 1 y al folio 1, Serie Comercial, en fecha 11 de junio de 2019 y en el Registro Público de Comercio, Matricula Comercial N° 19.656, bajo el N° 1 y al folio 1, Serie Comercial, en fecha 11 de junio de 2019, cuyas copias tengo a la vista y las agrego al protocolo, a las que me remitiré en caso necesario.- **AUTORIZACION.** La autorización para este acto consta expresamente en el Acta de Directorio N° **32.** Y que transcripta dice: En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 01

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

día del mes de septiembre de dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de la firma Ecoservice Group SA, en su domicilio Avda. Mariscal López y calle 5 - Edificio Beck Oficina N° 202, estando presentes los miembros del Directorio, Presidente Sr. Luis Miguel Martínez Villar y Director Titular Sr. Nelson Darío Aguinagalde Gallinar, a fin de tratar el siguiente punto del Orden del día: 1- CONSORCIO CON LA FIRMA INGALL S.A. Toma la palabra el Sr. Luis Miguel Martínez Villar y tras dar la bienvenida a los presentes, expone cuanto sigue: que, con el objeto de continuar con el crecimiento de la empresa, considera necesaria la realización de un Consorcio con la firma INGALL S.A., RUC .: 80047264-0 para presentarse a la contratación por excepción **CVE SBE N° 79-20 ID 384401 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS.** Convocante Instituto de Previsión Social (IPS). Tras deliberar ampliamente el tema, los accionistas deciden por unanimidad consorciarse con la firma Ingall S.A. para presentarse a la contratación por excepción. Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas, con la firma de los miembros presentes. Es copia fiel, hay dos firmas ilegibles, doy fe.- **Y LOS SEÑORES, SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA Y LUIS MIGUEL MARTINEZ VILLAR**, en las representaciones invocadas y debidamente acreditadas más arriba, **DICEN: Que, considerando: 1)** Que el Gobierno de la República del Paraguay, por intermedio del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)** ha convocado a Licitación Pública Número **LPN - SBE 79-20 para "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION**

PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- 2) Que las partes se han presentado a la Licitación en forma conjunta y han suscripto y presentado al **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)** un Acuerdo con la Intención de formar un Consorcio para el caso que las mismas sean adjudicadas en la Licitación.- **3)** Que el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)** ha adjudicado la Licitación a las partes, Y POR LO TANTO, es necesario constituir definitivamente el Consorcio entre las mismas. Por todo ello, las partes acuerdan: **PRIMERA: DEL OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto constituir un Consorcio de Empresas, entre **"INGALL SOCIEDAD ANONIMA" Y "ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANONIMA".** El Consorcio tendrá por objeto la realización de los servicios de Limpieza e Higienización para las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social (IPS). - **SEGUNDA: VIGENCIA:** El consorcio tendrá la misma duración que el establecido o el que se establezca en el contrato a suscribir entre el Consorcio y el Instituto de Previsión Social (IPS) por motivo de la adjudicación de la Licitación. Asimismo, este consorcio se mantendrá vigente mientras sea necesario para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato y en la medida que sea necesaria y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS).- **TERCERA: DENOMINACION Y DOMICILIO:** El Consorcio se denominará **"CONSORCIO ECOSERVICE"**, y establecen como **UNICO** domicilio para todos los efectos la casa de la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 2351 de la ciudad de Asunción, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.- **CUARTA:**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PARTICIPACION: El porcentaje de participación de cada una de las partes será la siguiente: **INGALL SOCIEDAD ANONIMA: 70% y ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANONIMA: 30%.-** Las ganancias y pérdidas del Consorcio así como las responsabilidades ante la contratante **"INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL" (IPS)** o ante terceros estarán dadas por los mismos porcentajes de participación antes mencionados.- **QUINTA: REPRESENTANTE Y GESTOR DEL CONSORCIO:** De común acuerdo se designa a la firma **INGALL SOCIEDAD ANONIMA,** la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo representante titular es **SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA,** con poder suficiente para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren al desarrollo de la explotación objeto del Consorcio y quien suscribirá asimismo la oferta y todos los documentos relativos a la misma y cuantos más fueren necesarios.- **SEXTA: ADMINISTRACION:** El Consorcio será administrado conjuntamente por la Sociedad **INGALL SOCIEDAD ANONIMA y ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANONIMA,** con la disposición de que **INGALL SOCIEDAD ANONIMA** asumirá el liderazgo del Consorcio, y cuya representante legal es la señora **SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA.** Las resoluciones se tomarán por unanimidad de los representantes del Consorcio.- Asimismo, por este acto la representante del Consorcio queda facultada para que realice los siguientes actos: **a) DEPOSITOS:** Hacer en los Bancos o en casas de comercio o en cualquier institución jurídica o comercial, oficial o particular, depósitos de todo género de valores, sean en cuenta corriente, a plazo fijo o en caja de ahorros y extraer todo o parte de esos depósitos existentes a la fecha, incluso los que pudiera hacer

el mandante en todo momento y en vigencia de este poder; **b) OPERACIONES BANCARIAS:** Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, dar en cesión o negociar de cualquier modo en los bancos y toda otra institución de crédito del país, en plaza o fuera de ella y con cualquier persona, sociedad o compañía del país o del extranjero, sin limitación de capital y fijación de tiempo, cualquier tipo de papel comercial, sea pagaré letra de cambio, cheque, título, bono o cédula hipotecaria o acción de sociedad y actuar como girante, endosante, aceptante o avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes y de caja de ahorro, percibir sumas de dinero u otro valor cotizable en plaza, otorgar recibos y constancias de pago, y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; intervenir en gestiones relativas a la obtención de pagos y amortizaciones, cancelaciones, protestos y protestas vinculadas con esta clase de operaciones; **c) COBRAR Y PERCIBIR** créditos de cualquier clase, arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cualquiera sea su origen.- **SEPTIMA:** Las reuniones de los consorcistas se llevarán a cabo por sus integrantes en territorio paraguayo, en la sede social o en otro lugar de la misma localidad. Las mismas serán realizadas en cualquier momento que se estime necesario o conveniente, y serán convocadas por cualquiera de los administradores del Consorcio, debiendo la convocatoria contener la mención del carácter de la reunión, orden del día, fecha, lugar y hora de su realización. **OCTAVA: CONTABILIDAD:** Una vez que todos los derechos y obligaciones de las partes hayan cesado, inclusive fianzas, garantías y demás

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

responsabilidades de todo tipo, se procederá a determinar en el plazo de cuatro semanas el beneficio o la pérdida de las partes, mediante la redacción del Balance Final, que será presentado para aprobación de las partes. El documento que resulte aprobado se entenderá como la liquidación final. - **NOVENA:** Los consorcistas serán responsables mancomunada y solidariamente frente a la Contratante por las obligaciones que asumirá el Consorcio con motivo del desarrollo de las actividades y prestación de los servicios previstos en la **CLAUSULA SEGUNDA** precedente. Sin perjuicio de ello, cada consorcista será exclusivamente responsable de los daños y perjuicios causados a los demás integrantes del consorcio, a consecuencia de incumplimientos, actos, hechos u omisiones derivados de la realización de las actividades puestas a su cargo en virtud del presente acuerdo, tanto por sus representantes como por el personal que de ellas depende. Y, en caso de incumplimiento de los términos de este contrato, todos los gastos por medidas de naturaleza judicial y/o extrajudicial derivadas de ese incumplimiento incluyendo los honorarios profesionales correspondientes, serán exclusivamente de cargo de la parte incumplidora.- **DECIMA: LEY Y JURISDICCION:** Las partes acuerdan que toda controversia que se suscite entre ellas con relación al presente, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o recepción se resolverá definitivamente por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por cualquier motivo les pudiera llegar a

corresponder.- **En su virtud, habiéndome las partes declarado a viva voz todas las cláusulas queda elevado a ESCRITURA PUBLICA el acuerdo respectivo.- PREVIA LECTURA REALIZADA POR LA AUTORIZANTE, LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO Y EN LOS TERMINOS DE ESTA ESCRITURA, EXPRESAN QUE NO DESEAN EFECTUAR CORRECCION NI AGREGADO ALGUNO, EN PRUEBA DE ELLO, LA FIRMAN, TODO POR ANTE MI, DE TODO LO CUAL Y DE HABER RECIBIDO PERSONALMENTE LA MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE LOS COMPARECIENTES, DOY FE.- FIRMADO: SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA. LUIS MIGUEL MARTINEZ VILLAR. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CON.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 6983232

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 87.- folio 255 y sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL.- Sección "A" del Registro Notarial Nº 376.- con asiento en ESTA CAPITAL.- y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL CONSORCIO.- a los DOS (02) días del mes de OCTUBRE.- del año DOS MIL VEINTE.-

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

29295954P/1

ENT: 1062965

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Matrícula N° 3158
Bajo Nº 1 Serie Contratos Folio 171
Fecha 8/10/2020

Fiese contrato vale

Luis W. Mereles L.
Registrador
D.G.R.P.

M.P. Christian A. Frutos
Jefe

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	80113636	DV	9	30/10/2020

3- Nombre o Razón Social

CONSORCIO ECOSERVICE

E1CA0ABD

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **FECHA** **04/11/2020**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: CONSORCIO ECOSERVICE**

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80113636	9	CECM207760F
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
CONSORCIO ECOSERVICE		**********
	Correo Electrónico	
SANDRA@INGALLPY.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
30/10/2020	**********	04/11/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, AVIADORES DEL CHACO Numero #2351 //OFICINA	**********	**********	(0981)229488

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número 00001-15-0204-06-00-00/016

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	02/10/2020	Fecha de Inicio de Actividades	08/10/2020	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	08/10/2020

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código		Descripción	Fecha Desde
81210	Limpieza general de edificios		08/10/2020

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código		Descripción	Fecha Desde
**********	**********		**********

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código		Descripción	Fecha desde
211	IVA General		08/10/2020
700	IRE GENERAL		08/10/2020
735	ANTICIPO IRE		08/10/2020
948	EST. FINANC.		08/10/2020

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
08/10/2020	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono

AVENIDA, AVIADORES DEL CHACO Numero #2351 //OFICINA	**********	**********	(0981)229488

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
RUC	80047264	0	INGALL S.A.
RUC	80058998	0	ECOSERVICE GROUP S.A

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	4684842	CABALLERO	OJEDA	SANDRA YANIL
Dirección: **********				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador	☐ 2- Exportador	☐ 3- Beneficios Ley 285/93

7032DCF8887AE

C: CONSORCIO ECOSERVICE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Wis 14

10629065

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **08/10/2020 12:03:30 p.m.**

N° Liquidación: **29295954P** Monto Liquidación: **75906**

Interviniente/SRubrica:**No** ACantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

Titular/Propietario : **INGALL SA** N° Formulario: **0**

Isabel Arce
Dpto. de Mesa de Entrada y Salida
D.G.R.P.

Sección: **Comercio - 22**

Concepto/s

Constitución de Sociedad Comercial

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

ENTREGADO
29-10-20

(3158)
19656
04782

Copia p/Registro Públicos

m_lopez_e

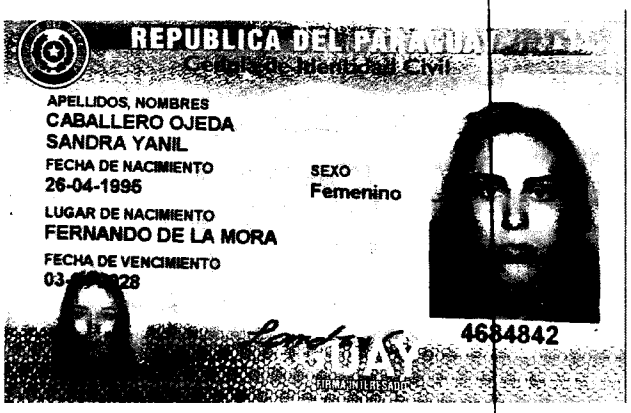

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CABALLERO OJEDA
SANDRA YANIL

FECHA DE NACIMIENTO
26-04-1995

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
FERNANDO DE LA MORA

FECHA DE VENCIMIENTO
03-[illegible]28

4684842

PARAGUAYA

4744251

IC: 018-02081996-168 UBICACION: PN-11-21-001-842

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 03-04-2018

Crio.Pol.MCP Salvador Villalba
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY4684842<<4<<<<<<<<<<<<<<<
9504268F2804039PRY<<<<<<<<<<<4
CABALLERO<OJEDA<<SANDRA<YANIL<

CONSORCIO ECOSERVICE

arandu
LIDER EN LIMPIEZA

Asunción, 05 de Noviembre de 2020

Estimados Señores
Contratos y Garantías
Instituto de Previsión Social
Asunción - Paraguay

Ref.:* CVE SBE N° 79/*2020* "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"- *ID N° 384.401

Por la presente nos dirigimos a Ustedes con el fin de hacer entrega en tiempo y forma los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la firma INGALL S.A.
- ✓ Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la firma ECOSERVICE GROUP S.A.
- ✓ Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la firma INGALL S.A.
- ✓ Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la firma ECOSERVICE GROUP S.A.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario de la firma INGALL S.A.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario de la firma ECOSERVICE GROUP S.A.
- ✓ Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado del Banco donde consta el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria.

Sin otro particular, nos despedimos,

Atentamente,

Sandra C.

CONSORCIO ARANDU SELLO PARAGUAY ECOSERVICE

operaciones.arandu@gmail.com
Asunción – Paraguay
PARAGUAY

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Públicos

Certificado de Quiebras en línea
INGALL SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80047264-0.- Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-35260.-

Nº Entrada: 10677312 Fecha entrada: 29/10/2020 11:33:58 Fecha proceso: 02/11/2020 14:29:21 Nº Liquidación: 29474262X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS Registro/Matrícula: 376

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80058998-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-35263.-

Nº Entrada: 10677330 **Fecha entrada:** 29/10/2020 11:54:57 **Fecha proceso:** 02/11/2020 14:29:42 **Nº Liquidación:** 29474257K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS

Registro/Matricula: 376

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Públicos

Certificado de Anotaciones Personales
INGALL SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80047264-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1339527.-

---

Nº Entrada: 10677282 **Fecha entrada:** 29/10/2020 11:51:14 **Fecha proceso:** 30/10/2020 10:16:26 **Nº Liquidación:** 29474110V

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS **Registro/Matrícula:** 376

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Públicos

Certificado de Anotaciones Personales
ECOSERVICE GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 60058998-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1339533.-

---

Nº Entrada: 10677297 **Fecha entrada:** 29/10/2020 11:52:44 **Fecha proceso:** 30/10/2020 10:18:40 **Nº Liquidación:** 29474125E

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS **Registro/Matrícula:** 376

Escaneado con CamScanner

Lote 4074518680 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270105043090

FECHA 04/11/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80047264	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	INGALL S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/12/2020 NÚMERO DE CONTROL : 93CF0906

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180047264 93CF0906

Lote **4074439953 , Cons.: 1**

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270104439071

FECHA 26/10/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80058998	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	ECOSERVICE GROUP S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/11/2020 NÚMERO DE CONTROL : 96C308CC

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180058998960308CC

veerfconemp

Constancia de Inscripcion del Empleador

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE AOP

04-11-2020

Conste que:
Empleador: CONSORCIO ECOSERVICE
Nro RUC: 800113636
Ide Empleador: 258305
Nro Patron: 0006-84-01448
Tipo Empresa: CONSORCIOS
Inicio Actividad: 04-11-2020
Fecha Inscripcion IPS: 04-11-2020
Lugar Inscripcion IPS: CAPITAL
Actividad Principal LIMPIEZA GENERAL DE SERVICIOS
Estado de Inscripción: INSCRIPCION TEMPORAL
Procesado Por: amalmada

La presente Inscripción fue generada mediante el formulario de Inscripción Patronal la cual está sujeta a verificación por la Gerencia de Supervisión y Control de la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Andrea Almada
Auxiliar Administrativo
Secc. Atención a Asegurados y Patrones - AOP

ALMADA GONZALEZ, ANDREA MARIA PAZ

CÓDIGO VERIFICADOR

Sr. Empleador: Le invitamos a utilizar el Sistema REI. Con el mismo podrá comunicar desde cualquier conexión a internet entradas,salidas, reposos, permisos, sanciones y judiciales de su personal, así como generar planillas e inclusive pagarlas.

==========EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS==========

Asunción, 05 de Noviembre de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.)
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **INGALL S.A.** con **documento N° 80047264-0** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente Moneda Local número 0000000700200150 desde el 18/02/2019.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

MANUEL QUIÑÓNEZ
Ref.227-A

GUSTAVO PERSON
Ref. 615-B
Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú

ITAÚ Jurídico por texto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/2020 de fecha 20 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-020/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2163/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 664/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

El Informe Rectificatorio, de fecha 20 de octubre de 2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2020, identificado como Anexo 1 del Expediente individualizado como CA/N° 2163/2020, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la corrección realizada en el punto 8 "Cuadro Comparativo de Precios", y el punto 12 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora", del Informe Final de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 63/2020SS, de fecha 28 de julio de 2020, identificado como Expediente MEM-0870-2020-000033, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 125/2020, de fecha 30 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/2020 de fecha 20 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-020/2020

Que, por Resolución C.A. N° 060-015/2020, de fecha 31 de julio de 2020, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Memorando CA/N° 5000010720/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central" y de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2752/2020, de fecha 04 de agosto de 2020;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 388/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 930/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, el Departam Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anu Contrataciones (PAC) 2020, de la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERG DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DIST DEPENDENCIAS DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Ex Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 384.401;

Que, Según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 384.401, en la ciudad d Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:02 horas del día 28 de setiemb el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Ele N° 384.401, Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONT URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRAC
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administrací

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión públ conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publi de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", arrojando como resultado el listado de los siguientes proveedores participantes:

1. POTI S.A. – RUC N° 80079314-5;
2. ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR – RUC N° 295953-4;
3. CEVIMA S.A. - RUC N° 80030180-3;
4. CONSORCIO ECOSERVICE - RUC: DNCP-001250 (INGALL S.A. RUC N° 80047264-0, ECOSERVICE GROUP S.A., RUC N° 80058998-0);
5. MIMBI S.A. - RUC N° 80030347-4;
6. BRILLO TOTAL MARÍA CONCEPCIÓN VERA GRIMALDI – RUC N° 1552968-1;
7. ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ – RUC N° 1808229;
8. CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC: 3200078-2;

Que, según Acta N° 92/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. BRILLO TOTAL MARÍA CONCEPCIÓN VERA GRIMALDI – RUC N° 1552968-1 / Correo electrónico: brillototalempresa@gmail.com: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.470.264.308.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006490;

2. POTI S.A. – RUC N° 80079314-5 / Correo electrónico: info@poti.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.255.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 53.394.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004777;

3. MIMBI S.A. – RUC N° 80030347-4 / Correo electrónico info@mimbi.com.py : Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.260.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta: G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A., DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508038856;

4. ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ – RUC N° 1808229-7 / Correo electrónico: o_zar@hotmail.com: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.254.999.900.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos), IVA Incluido, y el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 3.350.649.988.- (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006475;

5. CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – RUC N° 3200078-2 / Correo electrónico: licitaciones@consermar.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.255.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508049283;

6. ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR – RUC N° 295953-4/ Correo electrónico: info@poti.com.py/ jorge.palumbo@poti,com.py : Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 10.100.000.000.- (Guaraníes diez mil cien millones), IVA Incluido, y el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 4.780.000.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 455.054.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004778;

7. CEVIMA S.A. – RUC N° 80030180-3 / Correo electrónico: Claudio@neighpart.com: Según planilla de precios el Lote N° 5, cotizó por un monto total de G. 5.108.732.900.- (Guaraníes cinco mil ciento ocho millones setecientos treinta y dos mil novecientos), IVA Incluido, y el Lote N° 7, cotizó por un monto total de G. 2.728.668.720.- (Guaraníes dos mil setecientos veinte y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gs. 267.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. N° de Póliza: 150800843;

8. CONSORCIO ECOSERVICE - RUC: DNCP-001250 (INGALL S.A. RUC N° 80047264-0, ECOSERVICE GROUP S.A., RUC N° 80058998-0) / Correo electrónico: operaciones.arandu@gmail.com: Según planilla de precios el Lote N° 4, cotizó por un monto total de G. 1.983.680.412.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos doce), IVA Incluido, y el Lote N° 6, cotizó por un monto total de G. 2.264.180.912.- (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos doce), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 147.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones), cuenta con un endoso; Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. N° de Póliza: 1508000847;

Que, por Memorando, de fecha 20 de octubre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 20 de octubre de 2020, y su Informe Rectificatorio de fecha 20 de octubre de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas. Cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a los solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas POTI S.A., en el Lote N° 1; y ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, en el Lote N° 3, en virtud al punto N° 7 del presente informe;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", previa reprogramación presupuestaria, a las firmas ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, en el Lote N° 1; POTI de ALBERTO

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PALUMBO, en los Lotes N° 2 y N° 3; CONSORCIO ECOSERVICE, en los Lotes N° 4 y N° 6; y CEVIMA S.A., en los Lotes N° 5 y N° 7, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a las firmas ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, en el Lote N° 1; POTI de ALBERTO PALUMBO, en los Lotes N° 2 y N° 3; CONSORCIO ECOSERVICE, en los Lotes N° 4 y N° 6; y CEVIMA S.A., en los Lotes N° 5 y N° 7, por un monto total de G. 28.220.262.844.- (Guaraníes veinte y ocho mil doscientos veinte millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/ de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administr de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística Contable

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	1	76111501-001	Edificio Anexo(Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	28.522.725	114.090.900
1	2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	61.120.125	244.480.500
1	3	76111501-001	Departamento Transporte (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	4	76111501-001	Archivo DE LA Secretaria General (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	8.149.350	32.597.400
1	6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	20.373.375	81.493.500
1	7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	12.224.025	48.896.100
1	8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal 11)	Mes	UNIDAD	4	44.821.425	179.285.700
1	9	76111501-001	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	24.448.050	97.792.200
1	10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDES) (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	8.149.350	32.597.400
1	11	76111501-001	Oficina Call Center (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	12.224.025	48.896.100
1	12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	14	76111501-001	Medicasa (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	15	76111501-001	Departamento de Diligenciamiento de Órganos y Tejidos (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	16	76111501-001	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	17	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	24.448.050	97.792.200
1	18	76111501-001	Departamento de Educación Médica, Docencia e Investigación (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	19	76111501-001	Dirección de Electromedicina - Departamento Producciones Varias ? Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	16.298.700	65.194.800
1	20	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos - (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	16.298.700	65.194.800
1	21	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
PRECIO TOTAL: Un mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos.- IVA INCLUIDO.-								**1.254.999.900**

OFERENTE: ALBERTO PALUMBO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
	01-	Hospital Central (Cantidad de Personal 290)	Mes	UNIDAD	4	1.851.417.377	7.405.669.508
		Terapia Intensiva (Cantidad de Personal 35)	Mes	UNIDAD	4	224.527.541	898.110.164
		cia y Centro de Diagnóstico del Hospital de Personal 40)	Mes	UNIDAD	4	256.602.904	1.026.411.616

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: ALBERTO PALUMBO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal 30)	Mes	UNIDAD	4	192.452.178	769.808.712
PRECIO TOTAL: Diez mil cien millones.- IVA INCLUIDO.-								**10.100.000.000**

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
3	1	76111501-001	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal 30)	Mes	UNIDAD	4	185.000.000	740.000.000
3	2	76111501-001	Hospital de Luque (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	90.000.000	360.000.000
3	3	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	4	76111501-001	Clínica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	6	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	7	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	8	76111501-001	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	94.000.000	376.000.000
3	9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal 90)	Mes	UNIDAD	4	558.445.832	2.233.783.328
3	10	76111501-001	Centro Odontológico (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	20.686.084	82.744.336
3	11	76111501-001	Centro de Medicina Física y Rehabilitación (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	20.868.084	83.472.336
3	12	76111501-001	Centro de Salud Mental (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	10.500.000	42.000.000
3	13	76111501-001	Policlinica Mariscal López (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	10.500.000	42.000.000
PRECIO TOTAL: Cuatro mil setecientos ochenta millones.- IVA INCLUIDO.-								**4.780.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Roley S. Vargas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: CONSORCIO ECOSERVICE

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
4	1	76111501-001	Hospital Regional Pilar (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pilar (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	3	76111501-001	Hospital Regional Encarnación (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
4	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Encarnación (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	5	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	44.710.267	178.841.068
4	6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hohenau (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	7	76111501-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	8	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	9	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	10	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	11	76111501-001	Unidad Sanitaria FRAM (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	17.764.175	71.056.700
4	12	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
4	13	76111501-001	Puesto Sanitario Natalio (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	14	76111501-001	Puesto Sanitario Coronel Bogado (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	15	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Maria Fe(Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	16	76111501-001	Puesto Sanitario Maria Auxiliadora (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	17	76111501-001	Hospital Regional Ayolas (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
4	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ayolas (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Un mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos doce.- IVA INCLUIDO.-								**1.983.680.412**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Ejecutiva de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIAS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
6	1	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Carapeguá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	2	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	38.323.086	153.292.344
6	3	76111501-001	Unidad Sanitaria Caacupé (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	29.606.958	118.427.832
6	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caacupé (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	5	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	6	76111501-001	Puesto Sanitario Guarambare (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
6	7	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cue (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	8	76111501-001	Puesto Sanitario Arroyos y Esteros (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	9	76111501-001	Puesto Sanitario Carapeguá (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	10	76111501-001	Puesto Sanitario Itaugua (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	11	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	12	76111501-001	Puesto Sanitario Tobati (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	13	76111501-001	Puesto Sanitario La Colmena (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	14	76111501-	Puesto Sanitario Isla Pucu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-10-07 12:57:03.714999-N

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		001						
6	15	76111501-001	Puesto Sanitario Piribebuy (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	16	76111501-001	Puesto Sanitario Acahay (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	17	76111501-001	Puesto Sanitario Eusebio Ayala (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	18	76111501-001	Puesto Sanitario Quiindy (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
		76111501-001	U.B.A.S. de Ita (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
		76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
			Unidad Sanitaria Villeta (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
			ad Sanitaria Ypacarai (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
			sidencial Especializado de Atención y Apoyo para res (CREAM) (Cantidad de Personal 20)	Mes	UNIDAD	4	127.743.620	510.974.480
			aguatay (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
			Aceval (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
			Arroyos (Cantidad de Personal	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
			o ochenta mil novecientos doce.- IVA INCLUIDO.-					2.264.180.912

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: CEVIMA SA

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
5	1	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
5	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	3	76111501-001	Hospital Regional Villarrica (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
5	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Villarrica (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	5	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	6	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapá (Cantidad de Personal 8)	Mes	UNIDAD	4	51.097.448	204.389.792
5	7	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caazapá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	8	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazú (Cantidad de Personal 9)	Mes	UNIDAD	4	57.484.629	229.938.516
5	9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caaguazú (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	10	76111501-001	Unidad Sanitaria Presidente Franco (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.449.741	165.798.964
5	11	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
5	12	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hernandarias (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	13	76111501-001	Unidad Sanitaria Iturbe (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
5	14	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este (Cantidad de Personal 100)	Mes	UNIDAD	4	638.718.098	2.554.872.392
5	15	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	16	76111501-001	Unidad Sanitaria Tebicuary (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	17	76111501-001	Unidad Sanitaria Santa Rita (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Santa Rita (Cantidad de	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.756
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: CEVIMA SA

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
			Personal 1)					
5	19	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazú (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	20	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	21	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	22	76111501-001	Puesto Sanitario Buena Vista (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
5	23	76111501-001	Puesto Sanitario Paso Yobai (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	24	76111501-001	Puesto Sanitario Fulgencio Yegros (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Cinco mil ciento ocho millones setecientos treinta y dos mil novecientos.- IVA INCLUIDO.-								**5.108.732.900**

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
7	1	76111501-001	Hospital Regional Concepción (Cantidad de Personal 14)	Mes	UNIDAD	4	89.420.534	357.682.136
7	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Concepción (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	3	76111501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero (Cantidad de Personal 22)	Mes	UNIDAD	4	140.517.982	562.071.928
7	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	5	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
7	6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	7	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	8	76111501-	Unidad Sanitaria San Estanislao (Cantidad de Personal	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		001	12)					
7	9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Estanislao (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	10	76111501-001	Unidad Sanitaria Curuguaty (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
7	11	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Curuguaty (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	12	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
7	13	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	14	76111501-001	Unidad Sanitaria Vallemí (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	15	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Casado (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
7	16	76111501-001	Unidad Sanitaria Puente Kyjha (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	17.764.175	71.056.700
7	17	76111501-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Capitan Bado (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	19	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
	[illegible]	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Antequera (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
		[illegible]1501-	Puesto Sanitario Yhu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
			[illegible] Sanitario Puerto Pinasco (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
			[illegible] Santa Rosa del Aguaray (Cantidad de	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO [illegible]ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		001	Personal 1)					
7	24	76111501-001	Puesto Sanitario Bella Vista Norte (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	25	76111501-001	Puesto Sanitario Itakyry (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
7	26	76111501-001	Puesto Sanitario Salto del Guaira (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
7	27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Dos mil setecientos veinte y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinte.- IVA INCLUIDO.-								**2.728.668.720**

Monto total adjudicado en la CVE 79/20: Veinte y ocho mil doscientos veinte millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro.- IVA INCLUIDO.-	**28.220.262.844**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rolney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración